



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR

OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO NO. 20

2076350580

No. GS - 2025 -

/ DECES – COJUZ 20 - 29.25

Valledupar, 26 de agosto de 2025

Señor Auxiliar de Policía (Licenciado)

SANTOS CONTRERAS JONATHAN GABRIEL

1193116965

Ciudad

Asunto: Notificación por Aviso Resolución No. 0218 del 01/08/2025

Debido a que no fue posible realizar la notificación personal contemplada en el Artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, de la Resolución No. 0218 del 01/08/2025, suscrita por la señora Brigadier General OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, Inspectora General de la Policía Nacional de Colombia, por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria; y teniendo en cuenta que mediante comunicación oficial No. GS-2025-066119-DECES de fecha 11/08/2025, se solicitó su presentación ante este despacho para surtir mencionada notificación y de lo cual usted no hizo presencia dentro de los cinco días siguientes a la citación, misma que fue publicada a través de la cuenta de correo electrónico obrante en el paginario.

Por lo anterior, vencido el término de ley para realizar su presentación procede este despacho a realizar la notificación de citado acto administrativo, así:

FECHA DEL AVISO: 26 de agosto de 2025

ACTO QUE SE NOTIFICA: Resolución No. 0218 del 01/08/2025, suscrita por la señora Brigadier General OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, Inspectora General de la Policía Nacional de Colombia

AUTORIDAD QUE EXPIDIÓ EL ACTO: Brigadier General OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, Inspectora General de la Policía Nacional de Colombia

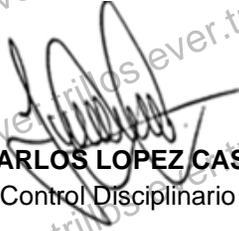
RECURSOS QUE PROCEDEN: Ninguno, por tratarse de un acto de ejecución.

AUTORIDAD ANTE QUIEN DEBE INTERPONERSE LOS RECURSOS: Ninguno, por tratarse de un acto de ejecución.

PLAZOS EN QUE DEBE INTERPONERSE LOS RECURSOS: Ninguno, por tratarse de un acto de ejecución.

ADVERTENCIA: La notificación se entenderá surtida al finalizar al día siguiente de la entrega del presente aviso.

Atentamente,



Mayor **JUAN CARLOS LOPEZ CASTAÑO**

Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento No. 20

Calle 47 No. 5B-109, Barrio San Fernando

decés.cojuz20@policia.gov.co

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
INSPECCIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 0 2 1 8 DEL 0 4 AGO 2025

"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un auxiliar de Policía licenciado"

LA INSPECTORA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL

En uso de las facultades legales, y en especial la que le confiere el numeral 1° del artículo 56 de la Ley 2196 del 18 de enero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución nro. 00292 del 17 de julio de 2024, el señor **auxiliar de Policía JONATHAN GABRIEL SANTOS CONTRERAS**, identificado con la cédula de ciudadanía nro. 1.193.116.965, fue licenciado del servicio militar de la Policía Nacional.

Que el Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 20, mediante fallo disciplinario de primera instancia de fecha 28 de diciembre de 2024, emitido en curso de la Investigación Disciplinaria EE-DESUC-2023-193, se resolvió imponer la sanción disciplinaria de Suspensión e Inhabilidad Especial de treinta (30) días, sin derecho a bonificación, al señor **auxiliar de Policía (L) JONATHAN GABRIEL SANTOS CONTRERAS**, identificado con la cédula de ciudadanía nro. 1.193.116.965.

Que según constancia de fecha 20 de enero de 2025, suscrita por el Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 20, la citada providencia se encuentra ejecutoriada.

Que por encontrarse licenciado del servicio militar de la Policía Nacional, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1952 de 2019, registrando la sanción de suspensión impuesta, en la respectiva hoja de vida e informando a la Procuraduría General de la Nación para lo de su cargo.

En mérito de lo expuesto, la Inspectora General de la Policía Nacional (E),

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria de Suspensión e Inhabilidad Especial de treinta (30) días, sin derecho a bonificación, impuesta al señor **auxiliar de Policía (L) JONATHAN GABRIEL SANTOS CONTRERAS**, identificado con la cédula de ciudadanía nro. 1.193.116.965. En consecuencia, registrar en la respectiva hoja de vida la sanción antes descrita, quien queda inhabilitado para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. Enviar copia del presente acto administrativo a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 20 (sede Departamento de Policía Cesar), para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación, para lo de su competencia, y a la unidad donde repose la hoja de vida del sancionado, para el respectivo registro.

IDS-RS-0001
VER: 3

Aprobación: 15-02-2024

GS-2025-014482-INGER

IDS-OF-0001
VER: 5

Página 3 de 4

Aprobación: 14/11/2022

RESOLUCIÓN NÚMERO - 0218 DEL 04 AGO 2025 HOJA nro. 2

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE EJECUTA UNA SANCIÓN DISCIPLINARIA IMPUESTA A UN AUXILIAR DE POLICÍA LICENCIADO"

ARTÍCULO 3. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C., a los 04 AGO 2025

Brigadier General **OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ**
Inspectora General (E)

Elaboró: FP Yuleiníz María Zabala Ordoñez
INGER-ASJUD

Revisó: IT Ferny Yvany Hurtado Montaño
INGER-ASJUD

Revisó: MY Harold Alexis Zafra Tristanchó
INGER-ASJUD

FECHA DE ELABORACIÓN: 31-07-2025
UBICACIÓN RED: Y322501 ACTOS ADMINISTRATIVOS AUXILIARES
RADICADO GEPOL: GS-2025-037479-DEGES

Calle 17 Nro. 65B – 99 Edificio Soluzona, Bogotá D. C.
Teléfono (601) 5803390
inger.asiur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

IDS-RS-0001
VER: 3

Aprobación: 15-02-2024

2076317472

GS-2025-014482-INGER

IDS-OF-0001
VER: 5